

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
Particulares y colectividades . . . 50,00 » »
Número suelto, dentro del año . . . 0,75 » »
» » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios de Subastas	
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 90. Transmitiendo un escrito de la Dirección General de Regiones Devastadas, sobre los requisitos necesarios para la tramitación de las certificaciones de obras municipales subvencionadas.....	939	Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.....	941
Anuncios Oficiales		Ayuntamiento de Penagos.....	941
Distrito Forestal de Santander.....	940	Ayuntamiento de San Felices de Buelna.....	941
Jefatura Agronómica de Santander.....	940	Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.....	941
Mancomunidad Sanitaria Provincial.....	940	Administración de Justicia	
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Santander, Arnauero, Bárcena de Pie de Concha y Medio Cudeyo.....	492

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 90

La Dirección General de Regiones Devastadas, en escrito fecha 2 de los corrientes, participa a este Gobierno civil lo que sigue:

"La Intervención Delegada de la Administración General del Estado, en esta Dirección, nos comunica los requisitos necesarios para la tramitación de las certificaciones (remitir un original y 3 copias), de obras municipales subvencionadas y que a continuación se le manifiestan:

En los municipios que no existe oficina comarcal de Regiones Devastadas, las relaciones valoradas de unidades de obra ejecutada, de las certificaciones parcia-

les o totales, han de ser conformadas por el contratista o destajista y con el visto bueno del alcalde, además de la firma del técnico que haya dirigido la obra y, por tanto, expedido la certificación.

De existir oficina comarcal, en las certificaciones parciales o totales, prestarán el conforme un técnico de la comarcal correspondiente y destajista o contratista, según sea; el visto bueno del alcalde y firma del ingeniero o arquitecto director que expida las certificaciones de obra ejecutada.

En el supuesto que no intervengan destajista ni contratista, que sea el propio Ayuntamiento quien realice las obras, en este caso, será el mismo alcalde del Municipio quien confirmará las referidas relaciones valoradas, independientemente del visto bueno, en las carpetas-resumen de las certificaciones.

Si un Municipio está dentro de una provincia donde exista oficina comarcal, igualmente se requiere que las

Cuando se trate de certificaciones últimas aprobadas o primeras y únicas, indefectiblemente, han de acompañar certificado extendido por un técnico que al efecto nombrará la Dirección General, para verificar la inspección, acreditativo de que las obras realizadas certificaciones sean conformadas por un técnico de la misma.

con cargo a la subvención se han ejecutado en su totalidad”.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Santander, 11 de noviembre de 1949.

2120

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

El ilustrísimo señor director general del Patrimonio Forestal del Estado, me comunica lo siguiente:

“El señor abogado del Estado, jefe de la Asesoría Jurídica de este Patrimonio, me ha comunicado con fecha 17 de septiembre próximo pasado lo que a continuación se transcribe:

“Con motivo del informe de esta Asesoría Jurídica, en un recurso de gran importancia, sobre revisión de precios de aprovechamientos adjudicados por la Administración Forestal, advirtió, ei que suscribe, la necesidad de que llegado el caso de resolver en pro la revisión comentada, se presentase además la resolución o se diera cuenta a la oficina liquidadora del impuesto sobre Derechos Reales a los efectos fiscales procedentes.

A esta misma finalidad es también conveniente sugerir a esa Dirección la necesidad de recordar a los Servicios Forestales, de su digno mando, que en toda adjudicación definitiva de cualquier clase de aprovechamientos forestales debe advertir al interesado la obligación de presentar en las citadas oficinas liquidadoras de Derechos Reales el acta o contrato correspondiente, y en todo caso el Servicio oficiar a ellas, dándoles cuenta de la adjudicación acordada, no concediendo licencia de corta ni inicio de ejecución del aprovechamiento mientras no se presente justificante de haber cumplido el adjudicatario con la obligación apuntada.

Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes y de cuantas medidas estime oportunas esa Dirección en consonancia con el caso”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de noviembre de 1949.—El ingeniero jefe, Julio de Yarto. 2107

JEFATURA AGRONÓMICA DE SANTANDER

Servicio de defensa contra fraudes

Al efecto de que por los interesados (Sindicatos, Cooperativas, Sociedades o Particulares), dedicados a la elaboración o comercio de vinos al por mayor o detall, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto del Vino, se les recuerda la obligación que tienen de presentar, en sus respectivos Ayuntamientos, por cada bodega o establecimiento que posean, una declaración por triplicado, según modelo oficial que se facilitará por los mismos, de los productos que tengan en existencias.

Estas declaraciones serán presentadas con referencia a las existencias que posean el día 20 de noviembre y durante sus últimos diez días, incurriendo en sanción por su omisión, demora o falsedad de datos, a cuyo fin será vigilado su cumplimiento por el personal de esta Jefatura.

A los señores alcaldes-presidentes de los Ayuntamientos de la provincia se les recuerda igualmente el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley Estatuto del Vino, en relación con lo anterior, recordando su cumplimiento a los interesados por medio de la publicación de bandos, y remitiendo dentro de los diez primeros días del mes de diciembre, a estas oficinas, un ejemplar de cada una de las declaraciones presentadas, acompañadas de su resumen correspondiente.

Las normas y modelos a que han de ajustarse para el cumplimiento de este servicio se encuentran publicadas en los “Boletines Oficiales” de la provincia, de fechas 17 de diciembre de 1941 y 20 de noviembre de 1944.

Santander, 15 de noviembre de 1949.—El ingeniero jefe (ilegible). 2108

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

Aprobado por el pleno de la Junta, en sesión celebrada el día 30 de

noviembre próximo pasado, el presupuesto ordinario, que ha de regir para el ejercicio de 1950, de esta Mancomunidad Sanitaria e Instituto provincial de Sanidad, se advierte a los Ayuntamientos y personas interesadas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad (Delegación de Hacienda), para su examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles.

Santander, 1 de diciembre de 1949.—El delegado de Hacienda presidente, Angel Pessine.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Suspendidas por orden superior las subastas anunciadas en los “Boletines Oficiales” de esta provincia, de los días 9 y 14 del mes corriente, tendrán lugar las que abajo se indican, el día diez de diciembre, en esta Casa Consistorial, con sujeción a las mismas condiciones expresadas en los anuncios citados.

A las diez horas, 20 hayas, del monte Matorral, del pueblo de San Vicente, con 53 metros cúbicos de madera y 31 de leña; precio máximo 11.836,96 pesetas y mínimo pesetas 10.148,82. Grupo primero.

A las diez y media, 30 hayas, del monte Castañeda, del pueblo de Espozués, con 101 metros cúbicos de madera y 60 de leña; precio máximo 21.420,80 pesetas y mínimo pesetas 18.824,24. Grupo segundo.

10 robles, del mismo monte y pueblo, con 7 metros cúbicos de madera y 2 de leña; precio máximo 2.379 pesetas y mínimo 2.151 pesetas. Grupo segundo.

A las once, 30 hayas, del monte Requejada, del pueblo de Castillo, con 76 metros cúbicos de madera y 45 de leña; precio máximo 24.034,92 pesetas y mínimo 21.515,64 pesetas. Grupo primero.

20 hayas, del mismo monte y pueblo, con 47 metros cúbicos de madera y 28 de leña; precio máximo 14.860,54 pesetas y mínimo 13.306,58 pesetas. Grupo primero.

A las once y media, 25 pinos, del monte Rebollar, del pueblo de Villagar, con 15 metros cúbicos de madera; precio máximo 9.555 pesetas y mínimo 8.700 pesetas. Grupo primero.

A las doce, 60 robles, del monte Concha, del pueblo de Borleña, con 428 metros cúbicos de madera y 76 de leña; precio máximo 47.709 pesetas y mínimo 42.583 pesetas. Grupo primero.

Corvera de Toranzo a 23 de noviembre de 1949.—El alcalde, Manuel T. Caballero. 2122

Derechos de inserción: 109 ptas.

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Anuncio de concurso-subasta

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día cinco del corriente, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 280 del Reglamento Provisional de las Haciendas Locales, acordó anunciar concurso-subasta para la designación de gestor recaudador de los arbitrios municipales sobre carnes, bebidas y pescados finos, con arreglo a las respectivas Ordenanzas, para el ejercicio de 1950.

La cantidad mínima que habrán de ofrecer (e ingresar por dozavas partes), los interesados para tomar parte en el concurso-subasta será la de veintiocho mil quinientas ochenta pesetas, por mencionados arbitrios, desechándose las proposiciones que no cubran dicho importe.

El acto para la celebración del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, el primer día hábil, a las once de la mañana, transcurridos otros veinte hábiles, contados desde el siguiente inclusive de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los proponentes a la adjudicación del servicio presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, sus pliegos reintegrados con pólizas de 4,70 pesetas, bajo sobres cerrados y lacrados, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las seis de la tarde del día anterior a la celebración del acto, para el concurso-subasta, y acompañarán el resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad del 5 por 100, como fianza provisional, o sea, la de mil cuatrocientas veintinueve pesetas.

El modelo de proposición y las

condiciones económico-administrativas figuran en el pliego de condiciones, que pueden examinar quienes tengan interés en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Penagos a 14 de noviembre de 1949.—El alcalde, Francisco Navedo.
Derechos de inserción: 111 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de subasta

El día 10 de diciembre próximo y hora de las diez, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, se subastarán los lotes que quedaron desiertos en las celebradas el día cinco de los corrientes y que fueron anunciadas en el "Boletín Oficial", número 128, de fecha 20 de octubre último.

Esta segunda subasta se efectúa con el 20 por 100 de descuento sobre el tope mínimo de la primera, y no se exigirán otros requisitos, para tomar parte en la misma, que las proposiciones estén suscritas por poseedores del certificado profesional A, B o C.

Los lotes a subastar, todos en el monte Tejas-Dobra, número 363 bis, son los siguientes:

Primero. 10 hayas, sitio Puente Caida, tasación, deducido el 20 por 100 del tope mínimo, 13.856 pesetas.

Segundo. 35 hayas, sitio Dendellao, tasación, deducido el 20 por 100 del tope mínimo, 4.017,20 pesetas.

Tercero. 50 robles, en Castroespín, tasación, deducido el 20 por 100 del tope mínimo, 18.653,60 pesetas.

Cuarto. 25 fresnos, en Dendellao, tasación, deducido el 20 por 100 del tope mínimo, 2.400 pesetas.

Quinto. 50 álamos negros, en Fuente de la Salud, tasación, deducido el 20 por 100 del tope mínimo, 2.658,40 pesetas.

Regirán las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas que en la subasta anterior.

San Felices de Buelna, 14 de noviembre de 1949.—El alcalde, Santiago Aguirre. 2125

Derechos de inserción: 93 ptas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Desiertas las subastas de productos forestales de los montes de este Ayuntamiento, que fueron anunciadas para el día 10 del actual, en el

"Boletín Oficial" de esta provincia, número 129, de 28 de octubre último, se hace saber que, las tres primeras que figuran en citado anuncio, tendrán lugar nuevamente el día 12 de diciembre próximo, a las mismas horas rebajados en un 10 por 100 sus tipos mínimos y máximos de tasación, y en los demás, bajo las mismas condiciones que hubieron de regir para las anunciadas anteriormente.

Los Corrales de Buelna, 22 de noviembre de 1949.—El alcalde, Angel Anívarro. 2124

Derechos de inserción: 43 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

José Cueto Condrado (El Chele), hijo de Adriano y de Rosa, natural de Santander, domiciliado últimamente en la calle de Tetuán, número 6 bajo, de estado soltero, de profesión pescador, de veintiocho años de edad, está procesado en causa número 346 de 1948; sus señas personales son: estatura 1.690 centímetros, pelo y cejas negros, ojos regulares, nariz regular, boca regular, barba rasurada, color moreno, su frente espaciosa; señas particulares: un tatuaje en cada brazo, sabe leer y escribir, procesado por hurto de gasolina y aceite lubricante, en la actualidad en libertad provisional, comparecerá, en término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor juez instructor, capitán de Infantería de Marina, don Vicente Vaamonde Mallo, residente en el Ferrol del Caudillo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de hurto se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 14 de noviembre de 1949.—El capitán juez instructor, Vicente Vaamonde Mallo.

Tres desconocidos, uno de ellos llamado Miguel, de uno setecientos de estatura, fuerte, color moreno, pelo canoso y rizado, de unos treinta y dos años, vestido con chaqueta color tabaco, casi nueva y pantalón de paño azul, botas grandes de becerro, al parecer extranjeras, dentadura de oro, faltándole el diente del centro, que sólo se le ve el oro; otro, que no se sabe el nombre, de unos veintiocho años, de uno qui-

nientos cincuenta de estatura, pelo castaño, patillas en punta exageradas, vestido con un traje a medio uso, color marrón, calzado con botas idénticas que el anterior, por camisa una marinera y cazadora de ante, marrón, los dos mencionados tienen acento lebaniego, sobre todo el llamado Miguel, y el tercero llamado Antonio, de uno seiscientos cincuenta de estatura, de acento extremeño, cargado de hombros, de unos treinta y ocho años, de ojos hundidos, un poco rubio, pelo castaño, delgado, vistiendo un traje azul de dril, que los tres llevan gabardinas compradas recientemente, dos de ellas con la marca "Ciriaco", de Cabezón de la Sal, y otra con marca "A mal tiempo gabardina Muralla; comparecerán en el término de quince días ante el comandante juez instructor del Juzgado Militar de la plaza de Palencia, en su domicilio oficial (Gobierno Militar, segundo piso), a responder de los cargos que se les hacen en el sumario 332 de 1949, por haber secuestrado al vecino de Cervera de Pisuerga, Laureano de la Herra Pérez, hecho consumado el 10 de octubre pasado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ruego a las autoridades en general procedan a su busca y captura, poniéndoles a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Palencia, 22 de noviembre de 1949. El comandante juez instructor (ilegible).—El secretario, Jerónimo Herrero. 2085

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de abril de 1949.

Sesión del día 6 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Proceder a la remisión del expediente administrativo, referente al recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Ricardo Gandarias, contra acuerdo Corporativo de 2 de junio de 1948, así como coadyuvar con la administración en referido recurso.

Trasladar a la Comisión de Policías B. y T., a los efectos procedentes, un oficio del señor teniente co-

ronel, secretario general de la Jefatura provincial de Defensa Pasiva, número 152, adjuntando una copia del Decreto de 15 de junio de 1942.

Comparecer ante la Sala del Tribunal Supremo correspondiente, a fin de mantener sus facultades, en orden a la destitución de su cargo al vigilante de arbitrios, don Vicente García Pardo, comunicando este acuerdo al señor procurador de este Ayuntamiento, en Madrid, y designar abogado en aquella capital, al señor don Fernando Ferreiro Rodríguez.

Verificar la adjudicación de puestos en la Feria, mediante subasta pública, manteniendo en toda su integridad el acuerdo de 22 de septiembre del pasado año, debiendo volver el expediente a la Comisión de Festejos, para que redacte y someta a la aprobación de la Corporación, las oportunas condiciones de subasta.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina Interventora de los presupuestos del Interior y Ensanche, para satisfacer las obligaciones del actual mes de abril y anteriores.

Aprobar los extractos de acuerdos adoptados por la C. M. P., en las sesiones celebradas durante los meses de febrero y marzo del año en curso.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder a la petición instada por don Esteban Bezanilla Conde solicitando el reingreso en su cargo de oficial de la Limpieza pública.

Acceder a lo solicitado por el señor portero mayor de este excelentísimo Ayuntamiento, don Bernardino Jiménez García, y en consecuencia, concederle una gratificación de 600 pesetas, por los servicios prestados como encargado del personal de la limpieza del Palacio municipal, como asimismo ampliar dicho dictamen en el sentido de que en el futuro perciba la misma gratificación, en tanto desempeñe aquellas funciones.

Anular la póliza número 254, de seguros de incendios suscrita con "El Solar Hispano", hoy Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros, devolviendo a dicha Compañía el apéndice que envió a este Ayuntamiento.

Anular los expedientes de plusvalía números 19, 20 y 14, del año actual, extendidos a nombre de don Casimiro Aja, doña Concepción Pérez Torre y don Isidoro Casanueva,

por duplicidad con los números 91, 220 y 261 de 1947, anulándose, por tanto, la carta de pago número 2.625, a nombre de don Isidoro Casanueva Fernández y abonar a don Casimiro Aja Setién las cantidades que abonaron según las cartas números 2.567 y 2.628.

Acceder a lo solicitado por don Pedro Cieza Mancho para que le sea devuelta la cantidad satisfecha en concepto de arbitrios por las obras de instalación de un comercio en la Avenida de Calvo Sotelo.

Acceder a lo solicitado por don Jesús Monasterio García para que le sea devuelta la cantidad satisfecha en concepto de arbitrios por las obras de instalación de un comercio en la zona siniestrada.

Denegar la autorización solicitada por doña Mónica Méndez para elevar una planta sobre el chalet Petit Margot, sito en la Avenida de Maura.

Autorizar a don Antonio Pacheco para transformar en vivienda un invernadero, sito en el interior de su finca en la Avenida de la Reina Victoria.

Conceder al proyecto aprobado a nombre de don Mateo Fernández, para construir un grupo de dos chalets en la Travesía de Las Brisas, los beneficios que otorga la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Conceder al proyecto aprobado a nombre de don Mateo Fernández, para construir un grupo de dos chalets en la Travesía de Las Brisas, los beneficios que otorga la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Suscribirse a cuatro ejemplares de la obra que pretende publicar don Fermín Sánchez, en la que se recopilan los actos que han tenido lugar en esta ciudad, en los 50 años del siglo actual, trasladando este acuerdo a su autor, así como a la oficina Interventora, a los efectos procedentes.

Sesión del día 13 de abril

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Hacienda, a los efectos procedentes, un oficio del señor ingeniero jefe del Distrito Minero de esta provincia, manifestando haber resuelto autorizar a este Ayuntamiento, para la explotación de la cantera de caliza

de su propiedad, sita en Cueto, así como para el funcionamiento de las instalaciones eléctricas allí existentes.

Trasladar a la oficina Interventora, para que se proceda al libramiento, un oficio del señor ingeniero jefe del Distrito Minero de esta provincia, donde se señalan los gastos ocasionados en la visita de inspección girada a la cantera, sita en Cueto, propiedad de este Ayuntamiento.

Trasladar al señor depositario de fondos municipales, para su cumplimiento, un oficio del señor recaudador de Contribuciones de esta provincia, interesando sea retenida y puesta a disposición de aquel servicio cierta cantidad de pesetas, de lo que es deudor al Tesoro Público, por el concepto de Industrial, don Eugenio García Díaz, ha de percibir de este Ayuntamiento, por la contrata de obras en la zona portuaria.

Trasladar a la Alcaldía, a los efectos procedentes, un oficio del señor jefe del Negociado de Justicia de la Fiscalía provincial de Tasas, de esta ciudad, manifestando que el guardia don Estanislao Velasco, vestido de uniforme, transportaba harina ilegalmente.

Trasladar a la Comisión de Hacienda, para su cumplimiento, la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo provincial, de esta ciudad, declarando no haber lugar a exigir por este Ayuntamiento el arbitrio de inspección y reconocimiento sobre el pan considerado como familiar, debiendo devolverse las cantidades que hayan sido satisfechas.

Desestimar el precio señalado por doña Laura Fernández Carbonell a la casa de su propiedad, sita en la calle de Castilla número 7, y se proceda a formar la hoja de aprecio correspondiente.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo se saque a pública subasta la Manzana número 1 del proyecto de reforma interior de la ciudad, en la cantidad de 1.800.000 pesetas, autorizando a la Alcaldía para redactar las condiciones de subasta.

Incluir en el vigente padrón de vecinos, de este término municipal, a don Jesús Magaldi Berdía.

Trasladar al señor arquitecto municipal del Interior, para su informe, la pretensión instada por don Eugenio Sáinz Diego, para que le sea enajenado por este Ayuntamiento un terreno propiedad del mismo,

sito entre el Sanatorio del doctor Morales y la carretera de Cazoña.

Trasladar al señor arquitecto del Interior, para su informe, la pretensión instada por don José Pila Palacios, para que le sea enajenada por este Ayuntamiento una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en el Barrio de las Cuevas, de San Román de la Llanilla.

Trasladar al señor arquitecto municipal del Interior una instancia de don Venancio Lanza Lanza para que le sea enajenada una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en el Barrio de Bolado, del pueblo de Monte.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía como juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa, incoado a los vigilantes de Arbitrios don Manuel Gómez Corona y don José Bárcena Torre, proponiendo el archivo de las actuaciones practicadas, sin más trámites.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía, como juez instructor del expediente de responsabilidad administrativa, incoado al inspector de segunda del Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios, don Nicanor Arce, proponiendo la terminación de las actuaciones practicadas y archivo de las mismas.

Imponer una sanción de cuatro días de haber a los vigilantes de Arbitrios don Santiago Pagola Cruz y don Ramón Incera Langa, en consideración a haber demorado indebidamente sus respectivas enfermedades.

Suspender de empleo y sueldo, por treinta días, al vigilante de Arbitrios don José Torcida Maza.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías B. y T., proponiendo la constitución de la Junta que ha de redactar el proyecto de régimen interior de los centros de higienización y saneamiento de la leche, acordándose ampliar dicho dictamen en el sentido de que formen también parte varios tenientes de alcalde, de este excelentísimo Ayuntamiento.

Ratificar, en un todo, las gestiones realizadas por la Alcaldía presidencia, referente al rescate de cuatro cañones de los aparecidos recientemente en la Península de la Magdalena, como asimismo solicitarlo oficialmente de las autoridades de Marina.

Reiterar a los jefes de los Cuerpos de la Guardia municipal y Vigilantes de Arbitrios, el acuerdo de 10 de noviembre de 1948, por el que se

mantiene en vigor la reciprocidad de las placas de rodaje para las bicicletas del Ayuntamiento de esta capital y de Camargo, y dirigirse a este último Ayuntamiento lamentando el error en que han incurrido los agentes de la Guardia al imponer multas por este concepto.

Aprobar una moción del señor Capa de la Herran, teniente de alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, para que por los arquitectos municipales se redacte el anteproyecto y presupuesto de la prolongación de la Avenida de Calvo Sotelo.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de una Estación de autobuses en la Plaza de las Estaciones.

Desestimar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo denegar la petición instada por la Electricidad de Viesgo, S. A., para que no le sean cobrados arbitrios municipales por las instalaciones de casetas transformadoras en la vía pública.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar la pretensión instada por el auxiliar administrativo, don Jenaro Ezquerro, para que le sea abonado el 50 por 100 del sueldo durante el tiempo que permanezca en filas cumpliendo el servicio militar.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo se abone a la que fué fregadora de este Ayuntamiento, doña Paz Madrazo la cantidad correspondiente a las vacaciones y descansos no disfrutados.

Desestimar la pretensión instada por el jefe de contabilidad, don Arturo de la Vega Portilla, para que sea modificado el acuerdo corporativo de 2 de marzo último.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se encargue a don Eulogio Salcines la reparación de una máquina de escribir, afecta al servicio de la Secretaría general.

Desestimar la pretensión instada por don Félix Martínez Aguinaga sobre plus-valía.

Conceder al maestro del Grupo Escolar mixto, del Barrio Pesquero, cierta cantidad para atender a los gastos de limpieza y jornal de la fregadora de aquel centro docente.

Acceder a lo interesado por la Junta Técnica Mixta del Aeropuerto de Santander, otorgándole cierta cantidad para sufragar gastos, comuni-

cando este acuerdo al excelentísimo señor Ministro del Aire.

Autorizar a don José Palacios Aznar para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en la casa número 24 de Juan de Herrera.

Autorizar al señor Chimeno López para realizar obras de instalación de un comercio en la calle de Eduardo Bonet.

Autorizar a doña María Ruiz Echevarría para abrir dos huecos en la casa número 24, del Paseo de Pereda.

Autorizar a don José María Martínez para elevar tres plantas sobre una casa en la Calleja de San Antón.

Autorizar a don Francisco Revilla para construir una casa de vecindad en la calle de Castelar número 17.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía para que al personal fijo de plantilla no se le abone, por ningún concepto, horas extraordinarias.

Trasladar a la Comisión de Policías B. y T. un escrito de don Eduardo Marqués, doña Rosa Carral y otros, interesando se les tenga por comparecidos en el expediente sobre instalación de un servicio frigorífico en el número 8 de la Enseñanza, y se acuerde no haber lugar a la petición instada por la señora viuda de Malo.

Trasladar a la Comisión de Policías B. y T., a los efectos procedentes, un escrito de don Eduardo Marqués y otros, en súplica de que sea cumplida la sentencia del Tribunal Supremo, por la que se revoca el acuerdo municipal que autorizó a la señora viuda de Malo para instalar dos motores y un aparato frigorífico en la casa número 8 de la calle de la Enseñanza.

Sesión del día 20

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Policías B. y T., a los efectos procedentes, una circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 102, del día 12 del actual.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa a un auxiliar administrativo de este excelentísimo Ayuntamiento.

Aceptar la propuesta de don José María Elorrieta, en representación Proa-Films, interesando un aplazamiento en el contrato celebrado con este excelentísimo Ayuntamiento para la filmación de una película en esta ciudad, obligándose a entregar la película totalmente terminada antes del primero de julio de 1949.

Designar al teniente de alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, don José María Amieva Escandón y al señor ingeniero municipal de Caminos par que procedan al estudio de una comunicación del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, sobre la Estación y el Puerto.

Imponer la sanción de multa de cuatro días de haber al guardia municipal señor del Río Novoa, señalarle esta nota desfavorable en su expediente personal al señor Tablada Ortega, eximir de responsabilidad al señor Agorreta Villabona y apercibir al señor Pérez y Pérez, todos guardias municipales de este excelentísimo Ayuntamiento.

Imponer una sanción de suspensión de empleo y sueldo, por un mes, al oficial de la Limpieza pública don en forma legal, al también oficial Moisés Cobiellas Candás, y apercibir de la Limpieza pública señor Barril Veneras.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías B. y T. proponiendo se acuerde la adquisición de un aparato de Rayos X, con cargo a los fondos del abintestato de doña Eloísa Hernández Maldonado.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías B. T. proponiendo la adquisición mediante concurso, de un auto-clave vertical, para esterilización de material de curas y obtención de agua estéril.

Hacer suyo el informe del señor arquitecto municipal del Ensanche sobre petición de doña Elisa Cano para construir un barracón en la playa de la Magdalena.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras sometiendo a la aprobación municipal el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos para la reparación de la calzada de la calle de San Luis.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder una licencia extraordinaria, de siete días con sueldo, al guardia municipal don Martín Calleja González.

Autorizar a don Luis Sedano Edi-

lla para la apertura de un salón exposición en la Alameda de Jesús de Monasterio.

Autorizar a doña Emilia Fernández López para la apertura de un taller de costura en la casa número 18, de la calle de la Concordia.

Proponiendo sea extendida una carta de pago a nombre de doña María Díez de Píris, por arbitrios de apertura de una casa de viajeros, en Rualasal.

Autorizar a don Claudio Cubillo Ibáñez para dedicarse a la limpieza de cristales, en escaparates, de esta ciudad.

Autorizar a don Marcelo Alonso de Toraya para ejercer la industria de pintura de brocha gorda.

Autorizar a doña María Díez Lamadrid para ampliar un puesto de venta de frutas a abacería en la calle de Vista Alegre.

Autorizar a don Pablo Nocito para instalar un letrero luminoso, de gasneón, en su comercio de Juan de Herrera.

Autorizar a don Angel San Miguel para tomar en traspaso el café restaurante, sito en el Barrio del Castro de Peñacastillo.

Autorizar a doña Eduvigés Alvarado Bustamante para tomar en traspaso el despacho de libros en quiosco, sito en Amós de Escalante.

Autorizar a doña Engracia San Juan para tomar en traspaso el bar restaurante La Gloria, sito en Castelar.

Autorizar a don Mariano Santos para tomar en traspaso la carbonería, sita en el número 8 de Antonio López.

Autorizar a don Modesto Ruiz para tomar en traspaso el bar restaurante, sito en Carlos III números 13.

Autorizar a doña Felicidad Lastra para que sea puesta a su nombre la abacería sita en Canalejas, 78.

Autorizar a don Nicolás Martín para trasladar un taller de zapatería desde Alcázar de Toledo a Concordia, número 11.

Autorizar a don Marcelino Abad Diego para proceder a la apertura de un despacho de venta de carnes en el lugar de Cueto, Barrio de Arriba.

Denegar la autorización solicitada por doña Clementina López para tomar en traspaso un bar, sito en La Albericia.

Autorizar a doña Carmen Fernández para reformar el Salón California.

Autorizar a la S. A., Electra de Viesgo para construir un pabellón

destinado a laboratario, en el Río de la Pila, número 8.

Señalar a don Braulio Bustelo los arbitrios de construcción por la reforma del interior de los pisos primeros de la casa número 42, de San Fernando.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Sesión del día 27

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Estadística, Sanidad y Educación Nacional, a los efectos procedentes, un anuncio del señor delegado de Enseñanza Primaria, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 48, correspondiente al 22 del actual.

Trasladar al señor arquitecto municipal del Interior para su cumplimiento, un oficio del señor fiscal provincial de Tasas, interesando la destrucción de un horno clandestino, en Peñacastillo, propiedad de don José Tejerina Sustacha.

Dirigirse al Sindicato Textil para que sean designados dos peritos que informen sobre el estado en que se encuentran las prendas deterioradas por disparo, pertenecientes al guardia civil don Antonio González Ramírez.

Dirigirse al Sindicato de la Piel para que sean designados dos peritos en zapatería para que emitan su informe sobre el estado en que se encuentra la prenda reglamentaria, deteriorada por el disparo ocasionado al guardia civil don Antonio González Ramírez.

Incluir en el vigente padrón de vecinos de este término municipal a don Rogelio Fonseca Santamaría, don José Maza Alonso, don Juan José Amarante Mons y don Federico Trujeda Fernández.

Contribuir con cierta cantidad para el concurso de bolos que ha de celebrarse en Madrid, en el mes de mayo, organizado por la Federación Española de Bolos.

Aprobar una moción del teniente de alcalde, don Julio Rodrigo García, para que le sea concedido un crédito extraordinario de 1.000 pesetas, al funcionario que represente a este Ayuntamiento en Madrid, con motivo de la formación del Cuerpo General de funcionarios de la Administración Local.

Entablar los procedimientos con-

ducentes a la anulación de la inscripción de la finca sita en el Ensanche de Maliaño, a nombre del que hoy la detenta y se reconozca que pertenece al excelentísimo Ayuntamiento, a nombre del cual debe ser inscrita en el Registro de la Propiedad.

Manifestar al señor Tejera García que para enajenar terrenos directamente es indispensable se trate de parcelas sobrantes de vía pública, y que el solicitante acredite documentalmente que es colindante en la proporción que determina la Ley.

Aprobar varios expedientes de revisión de prórroga de incorporación a filas, de la primera clase, de distintos mozos pertenecientes al reemplazo de 1946.

Conceder la vacación reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Oliva Martínez Paz y doña Teresa Ibáñez Medel la pensión de viudedad reglamentaria.

Conceder a los guardias municipales don Segundo del Río González y don Feliciano Salas Haya, la excedencia voluntaria en sus cargos, por más de un año y menos de diez.

Desestimar la pretensión instada por la Sociedad Hermanos García para que se les autorice el pago por medio de plazos mensuales, de la cantidad que adeudan a este Ayuntamiento, en concepto de apertura de establecimiento.

Devolver al Negociado de Recaudación la carta de pago correspondiente a don Ramón Castillo Cruz, por los arbitrios correspondientes a la apertura de un establecimiento de imprenta y papelería.

Acceder a lo solicitado por don José Pérez García-Salmones para que se le exima sobre el derecho tasa sobre miradores, por los de la casa número 24, de la calle de Perines.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etc., a los señores Germán Carvajosa Trifón, Rafael Juan Ovejero, Plácido Salas Mazón, José Luis Cotera Ortiz, Bónora Bercedo Hermanos, S. L., Eliseo de Grado Sanz, Angeles Gómez Martínez, Amparo Cano Rivas, Daniel Echezarreta Lanza, Amparo Salas Sáez, Damián Mier Yañez, Gonzalo Bedia Cano, María Piñon Fernández, María del Piñal Ocejá, Manuel Soler Alvarez, Ildefonso Díez Amez, Alberto Ocejá García, Pilar Cantero Presmanes, Vicente Tazón Bolado, Juan Revuelta García, Alfredo Gómez Diego, Manuel Corde-

ra Ruiz, Remigia Gómez Gómez, Angel San Martín Zamanillo, Manuela Fernández de Ruiz, José María Martínez Val, Vicente Ríos Gutiérrez, María del Rosario Diego Echevarría, Antonio Saro Cuesta y Manuel Ortiz Ramos.

Anular el acuerdo de la C. M. P. de 23 de marzo por el que se le autorizó a don Jerónimo Arce González, para tomar en traspaso un figón, en la calle de Vargas, por haberse autorizado para el mismo objeto en sesión de 28 de enero último.

Autorizar a don Agustín Revert para reformar el bajo de la casa número 10, de la calle de La Concordia.

Autorizar a don Santiago Gutiérrez para reformar los Almacenes El Cuadro.

Autorizar a don César Pombo Villa para intalar un comercio en la Avenida de Calvo Sotelo.

Autorizar a don Luis Ruiz Calva para construir una casita en Peñacastillo.

Autorizar a doña Aurelia del Cuento García y doña Carmen Aranda Gómez para cerrar el frente de un terreno que da a Calzadas Altas, pero nunca la parte de aquél propiedad del excelentísimo Ayuntamiento.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina Interventora.

Mantener en toda su integridad el acuerdo de la C. M. P., de 6 de abril, para que las adjudicaciones de puestos en la Feria se verifiquen en este año mediante subasta pública, debiendo redactarse las oportunas condiciones de subasta y someterlas a la aprobación de la Corporación.

Aceptar el precio de 735.000 pesetas propuesto por el señor director gerente de la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebón para la expropiación de los terrenos propiedad de aquella Compañía necesarios para las obras de apertura de la calle de unión de la de Castelar con la Avenida de la Reina Victoria.

Santander, 12 de julio de 1949.
El secretario, Luis de la Escalera.

Sesión del 13 de julio de 1949.
Aprobado.—P. A. de la C. M. P.,
el secretario, Luis de la Escalera.

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer semestre del año 1949.

Sesión del día 7 de enero.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Se aprueban los ingresos y pagos habidos durante el mes anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el corriente mes.

Se da cuenta de haber sido adjudicada a don Antonio Pérez la suita de carnes para el ejercicio 1949.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobada la matrícula Industrial para el corriente ejercicio.

Se comisiona a don Carlos Palacio para el percibo de cantidades en la Depositaria de Hacienda.

Sesión del día 20.—Previa lectura del acta anterior se aprueba la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida.

Sesión del día 3 de febrero.—Se aprueba el acta anterior.

Se aprueban los ingresos y pagos efectuados durante el mes de enero.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes corriente.

Se acuerda satisfacer a don Felipe Viadero su factura importante pesetas 345,80.

Sesión extraordinaria de 6 de febrero.—Toma posesión y queda constituido el nuevo Ayuntamiento, elegido en las últimas elecciones.

Sesión extraordinaria de 10 de febrero.—Se procede de acuerdo con el Decreto de 30 de septiembre de 1948 a la designación de las Juntas vecinales de este Municipio.

Se da lectura del acta de la sesión anterior que se aprueba.

Por la Presidencia se informa a los nuevos señores concejales de la situación municipal, dándose éstos por enterados.

Se señala para la celebración de las sesiones los jueves de cada semana, a las dieciocho horas.

Se designa la Comisión de Hacienda.

Se nombra regidor síndico al concejal señor Fernández Alvear.

Se acuerda devolver la fianza a don Jesús Gómez Velasco, sobre el arbitrio de cerdos.

Asimismo la correspondiente a las carnes de vaca a don Antonio Pérez.

Queda enterada la Corporación de haber sido aprobada la nueva Or-

nanza sobre fiestas callejeras y modificación de tarifas en la de construcciones.

Queda enterada de haber sido recogido, en el Hogar Cántabro, Pedro José Uribe.

Sesión del día 3 de marzo.—Se rectifican y aprueban varias modificaciones en el presupuesto de este Municipio, para el corriente ejercicio.

Se informa favorablemente el expediente de prórroga de primera clase solicitado por el mozo Antonio Sierra Pelayo.

Sesión extraordinaria del día 13.—Se designa Compromisario para la elección de Diputados provinciales a don Jesús Pellón Fernández.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Se designa Compromisario de este Municipio, para la elección de representante de los Municipios, a don José Torralvo Fernández.

Sesión extraordinaria de 19 de mayo.—Se aprueba por unanimidad y aclamación la propuesta de la Presidencia sobre adhesión al Jefe del Estado, con motivo del brillante discurso pronunciado en la apertura de las Cortes, y que así se testimonia a Su Excelencia.

Sesión extraordinaria del día 1 de junio.—Se da lectura del acta de la anterior sesión que se aprueba.

Se aprueba, asimismo, la ampliación de algunos créditos en el presupuesto vigente.

Sesión del día 22 de junio.—Se da lectura del acta de la anterior sesión que se aprueba.

Quedan enterados de los acuerdos de la Comisión Permanente hasta el día de la fecha.

Cesa en el cargo de secretario titular, don Justo Lecuona, y se nombra interinamente a don Ismael Villar.

Se autoriza al señor alcalde para satisfacer, con cargo a los fondos municipales, la gratificación del 18 de julio a los empleados municipales.

Es reconocido un crédito a favor de la señora maestra, del pueblo de Soano, doña Leonor García.

Sesión extraordinaria del día 22 de junio.—Se da lectura y aprueba el acta anterior, y queda la Corporación enterada de la correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

No obstante, ver de buen grado el propósito, en atención a otras obligaciones municipales, se desestima un escrito del delegado local del Frente de Juventudes, por el que interesa para su cerramiento el lla-

mado Campo de San Pedro, en el pueblo de Castillo.

Arnuero, 4 de julio de 1949.—El secretario, I. Villar.—Visto bueno, el alcalde, Pedro Castillo. 1330

AYUNTAMIENTO DE BARGENA DE PIE DE CONCHA

La noche del día 20 del actual apareció en el pueblo de Pujayo un potro de las señas siguientes:

Pelo negro acastañado, estrella debajo del labio, marco de hierro en el cuarto derecho, con las iniciales S. G., sin precisarse si es lechal o quinceno retrasado.

Lo que se hace público para que quien acredite ser su dueño, pase a recogerle, previo pago de anuncio, custodia y alimentación, en un plazo de quince días, y pasado este sin haber sido recogido, se subastará como res mostrenca.

Bárcena de Pie de Concha, 22 de noviembre de 1949.—El alcalde, Justo de las Cuevas. 2131

Derechos de inserción: 41 ptas.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 19 del actual, el presupuesto extraordinario, por importe de 75.000 pesetas, para la ejecución de las obras siguientes: prolongación de la pavimentación del camino del pueblo de Heras a su estación de ferrocarril; construcción de un abrevadero, un muro de contención, explanaciones, desviación de una tubería y reparación del lavadero, en el pueblo de San Vitores; construcción de un puente de hormigón armado, sobre el arroyo El Cubón, en el pueblo de Sobremazas; construcción de un alcantarillado y un muro de contención, en Anaz; construcción de un alcantarillado en el ferial de Solares y arreglo del piso del mismo, y arreglo de la cerca del campo escolar y un humilladero en el pueblo de Hermosa; queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del Decreto de 25 de enero de 1946, de Ordenación de las Haciendas Locales.

Medio Cudeyo a 22 de noviembre de 1949.—El alcalde, Emilio Maza.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER